

URGENTE

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES
JMS /LAFJ /IAV /MOC /RPM /MM /AB /ES /SA



DECRETO EXENTO N° 2882.- /

CAUQUENES, 01 AGO. 2025

VISTOS:

1. Decreto Exento N° 1912 de fecha 02 de mayo de 2024 de Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Cauquenes, que aprueba contrato de fecha 11 de abril de 2024 **“REPOSICIÓN NICHOS CEMENTERIO MUNICIPAL CAUQUENES”**.
2. Decreto Exento N°2351 de fecha 19 de junio de 2025, que aprueba el 4to estado de pago de fecha 05 de mayo 2025 de la obra **“REPOSICIÓN NICHOS CEMENTERIO MUNICIPAL CAUQUENES”**, a la empresa INGENIERIA IMANSIZU LTDA.
3. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988; “Orgánica Constitucional de Municipalidades” y sus posteriores modificaciones.
4. Lo establecido en la Resolución N°36 de 2024, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

La necesidad de realizar el pago a la empresa INGENIERIA IMANSIZU LTDA, debido a que sus servicios ya fueron prestados y el proyecto se encuentre recepcionado provisoriamente. Es que surge la necesidad de modificar el monto líquido a pagar debido a una diferencia por \$1. Dicha diferencia se debe a que los estados de pagos anteriores fueron cobrados en porcentajes con decimales (1er EEPP 24,96%, 2do EEPP 14,46, 3er EEPP 48,29%), lo que genero que la empresa tuviera que entregar la nota de crédito N°9 de fecha 04 de julio de 2025 por el valor de \$1.

DECRETO:

1° MODIFÍQUESE, el numeral 2° del Decreto Exento N°2351 de fecha 19 de junio de 2025, lo que concierne a Procédase a pagar el 4° estado de pago a la empresa INGENIERIA IMANSIZU LTDA, el valor líquido a pagar de \$16.729.539.- impto. Incl., correspondiente a un 100% de avance físico., siendo reemplazado por **Procédase a pagar el 4° estado de pago a la empresa INGENIERIA IMANSIZU LTDA, el valor líquido a pagar de \$16.729.538.- impto. Incl., correspondiente a un 100% de avance físico.**

2° MANTÉNGASE, en lo demás absolutamente lo aprobado en el Decreto Exento N° 2351 de fecha 19 de junio de 2025.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



ILSE ARANS VILCHES
SECRETARIA MUNICIPAL



JORGE MUÑOZ SAAVEDRA
ALCALDE

Distribución:

- Archivo DOM
- Archivo Carpeta Proyecto.
- Oficina de partes.